

Decreto N.º 155 de 1937.

— Doce 22 —

por el cual se ordena pagar unos gastos.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Con cargo al Departamento de Higiene y Sanidad, partida de imprevisto, páguese a Angela Torres Villamar, la suma de diez y seis pesos (\$16.-) M/cé., valor de la compra de diez y seis paquetes de pasta para el aseo y limpieza de muebles y objetos de las oficinas Municipales.

Con cargo a la partida de gastos imprevisto del Departamento de Gobierno al mismo presupuesto, páguese a Liberato Toscano la suma de veinte pesos \$20.- M/cé., valor de la compra de unas palmas con destino a la arborización de los parques de la Ciudad.

Bucaramanga,
veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde,
Emilio J. Pinilla

El Secretario,
Manuel Cano